



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2020/MDVR

Villa Rica, 09 de Enero del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;  
POR CUANTO  
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

### VISTO:

El documento con registro de ingreso N°7987 Oficio N°173-2019-MINAGRI-SSE/OA emitido por el Jefe de la Oficina de Administración de Sierra y Selva Exportadora, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, en el Artículo N° 9° de la Ley N° 27972, Atribuciones del Concejo Municipal, numeral 20) Aceptar donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Oficio N° 670-2019-MDVR/A emitido por la Municipalidad Distrital de Villa Rica, se solicitó a Sierra y Selva Exportadora la donación de una camioneta Nissan Frontier doble cabina 4x4, Placa N° AEP-892, que se encuentra dado de baja en la Sede Pasco a favor de nuestro distrito;

Que, mediante Oficio N°173-2019-MINAGRI-SSE/OA emitido por el Jefe de la Oficina de Administración de Sierra y Selva Exportadora, manifiesta disponer de un vehículo posible de ser donado a la Municipalidad Distrital de Villa Rica y con el propósito apoyar petición realizada por nuestra institución señala documentos necesarios para cumplir con la donación de camioneta en cumplimiento a los señalado en la Directiva N°001-215/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales y sus Modificadorias".

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 001-2020, de fecha 06 de enero del 2020, el Concejo Municipal por unanimidad;

*"Juntos por la reconstrucción"*

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011  
[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) [municipalidadistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidadistritalvillarica@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2020/MDVR

### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- FACULTAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso, recibir donaciones por parte de Sierra y Selva Exportadora, en merito a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, así como a Sierra y Selva Exportadora para su conocimiento y tramites que corresponda.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso  
ALCALDE